

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

29 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 2332 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega carta del contribuyente solicitando dejar sin efecto la autorización del permiso; carta de solicitud de la contribuyente, con ingreso N°1723 de fecha 25 de julio de 2019; El Decreto Exento N° 1076 de fecha 24 d abril de 2019 que autoriza ampliación de postura en Feria Libre, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 1076 de fecha 24 d abril de 2019**, que autoriza ampliación de postura en Feria Libre, a la **Patente Municipal N°6-302444**, a nombre de doña **DIGNA VERA HUENUMIL**, Cedula de identidad N°

Tachado Ley 19.628

Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, solicitando dejar nula la solicitud de ampliar posturas al permiso previamente individualizado.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos de los montos asociados al giro N°29244358, debido a la anulación del Decreto Exento N°1076, el cual es el fundamento del giro.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

1608673

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

29 AGO. 2019

N° 2332

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega carta del contribuyente solicitando dejar sin efecto la autorización del permiso; carta de solicitud de la contribuyente, con ingreso N°1723 de fecha 25 de julio de 2019; El Decreto Exento N° 1076 de fecha 24 d abril de 2019 que autoriza ampliación de postura en Feria Libre, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 1076 de fecha 24 d abril de 2019**, que autoriza ampliación de postura en Feria Libre, a la Patente Municipal N°6-302444, a nombre de doña **DIGNA VERA HUENUMIL**, Cedula de identidad N° [redacted] Tachado Ley 19.628. Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, solicitando dejar nula la solicitud de ampliar posturas al permiso previamente individualizado.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos de los montos asociados al giro N°29244358, debido a la anulación del Decreto Exento N°1076, el cual es el fundamento del giro.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : **GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1608673